CONTRATO DE INSCRIPCIÓN DE ABONADO
DATOS DEL TITULAR

Nombre:	***Apellidos*:**
DNI/Pas./Vis./Cel.:	***Email*:**
Dirección: ,	
Móvil: Teléfono:	
Fecha de alta: Nº Soc:	

CONTRATO INSCRIPCIÓN SOCIO

CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE PADEL DE ALTO RENDIMIENTO SL, con NIF B47792494 situado en Carretera Adanero Gijón, Zaratán, España, en adelante SET ONE o CLUB SET ONE, pone a disposición de sus abonados (SOCIOS) sus instalaciones deportivas y de ocio. SET ONE es responsable de su funcionamiento de acuerdo con estas condiciones, que de ser necesario podrán ser modificadas en cualquier momento.

INSCRIPCIÓN/SUSCRIPCIÓN

a) La inscripción está sujeta a las normas y reglamentos establecidos por SET ONE.
b) SET ONE, a través de la Dirección del CLUB o en quién ésta delegue, se reserva el derecho de admisión.
c) La titularidad de SOCIO es nominativa e intransferible. La inscripción es individual para cada SOCIO, no se puede ceder ni transferir y su importe no es reembolsable. El SOCIO no podrá prestar su dispositivo de entrada para ser utilizado por otra persona.
d) SET ONE, podrá ceder el beneficio de estos acuerdos a cualquier persona, empresa o sociedad en cualquier momento, sin tener que notificarlo al SOCIO.
e) Los importes pagados como activación de cuota, cuotas u otros pagos no son reembolsables, salvo excepción expresa.
f) Los menores de 18 años de edad sólo podrán hacerse socios con el consentimiento expreso y por escrito de sus padres o tutores. En el caso de menores emancipados se les requerirá documentación probatoria de su situación legal.
g) El día de la suscripción el SOCIO debe abonar la activación de cuota (matrícula) y la prorrata de días que resten hasta el último día del mes en curso, siendo a partir del día 1 del mes siguiente cuando comienza el cómputo de los plazos pactados contractualmente.
h) Los precios y cuotas contratadas, y las demás tarifas aplicables, tienen vigencia por temporada completa, del 1 de enero al 31 de diciembre, independientemente de la fecha de alta. SET ONE podrá incrementar el precio de las cuotas en función del IPC anualmente, a partir del 1 de enero de cada año con redondeo al céntimo. En el supuesto de que el IPC fuera negativo, se mantendrán los precios de las cuotas del año anterior. En casos excepcionales, las cuotas podrán ser modificadas por decisión de la Dirección de SET ONE.
i) SET ONE se reserva el derecho de introducir nuevas categorías de Socio y de cambiarlas en cualquier momento.

ACTIVACIÓN DE CUOTA (MATRÍCULA) Y CUOTAS DE SUSCRIPCIÓN

a) En el momento de inscripción, todos los SOCIOS deberán abonar la activación de cuota (matrícula)

según precios de tarifas vigentes, no siendo reembolsable, salvo expresa excepción. La activación de cuota está sujeta a variación anual por SET ONE.
b) La activación de cuota (matrícula) será de obligatorio pago para cualquier alta nueva o de reincorporación de un antiguo socio que haya causado cualquier tipo de baja, salvo en las siguientes excepciones:
i) Períodos en promoción con activación de cuota gratis
ii) Contratación de tarifa anual
c) El pago de las cuotas contratadas se realizará mediante domiciliación bancaria, a excepción del pago de la cuota de activación y de la primera cuota, que podrá abonarse en efectivo o tarjeta bancaria en la página web o en las instalaciones del CLUB en el momento de formalizar el contrato.
d) El SOCIO deberá acompañar el documento acreditativo de la titularidad del IBAN especificado.
e) La firma del presente contrato sirve como mandato de adeudo directo SEPA, para que SET ONE gire, en el número IBAN indicado por el SOCIO, el/los recibos correspondientes a los servicios contratados.
f) El cobro de las cuotas se realizará por adelantado al inicio del mes. Se pasará el correspondiente recibo entre el primer y quinto día de cada mes.
g) Las cuotas se renovarán automáticamente cada mes/año, salvo cancelación expresa del SOCIO mediante la firma en la recepción del CLUB de la correspondiente solicitud de baja antes del día 20 del mes en que debe hacerse efectiva la baja.
h) Las cuotas podrán variar según el criterio de la Dirección de SET ONE mediante notificación al SOCIO con al menos 30 días de antelación.

PULSERA

a) Al inscribirse como SOCIO se le entrega gratuitamente (CON EL PAGO DE MATRICULA) un dispositivo de entrada (pulsera) que acredita su condición y disfrute de todos los derechos y privilegios inherentes a la categoría de SOCIO aceptada. Este dispositivo, es propiedad de SET ONE. En caso de pérdida o extravío SET ONE emitirá uno nuevo mediante el pago del importe vigente. La posesión de este dispositivo no significa estar al corriente de pago de las mensualidades. SET ONE se reserva el derecho a desactivar el dispositivo de entrada en caso de existir alguna cuota impagada por parte del SOCIO. En el caso de Promociones, y de no existir pago de matrícula, se generará el pago de la pulsera.
b) Si un SOCIO desea entrar en el CLUB sin su dispositivo de acceso, deberá solicitar autorización del personal de SET ONE.
c) Para el control de acceso a las instalaciones, la pulsera estará asociada a la fotografía del SOCIO que se realizará en el momento de la inscripción para su correcta identificación. En consecuencia, el uso de la pulsera es personal e intransferible. SET ONE se reserva el derecho a solicitar al SOCIO su identificación mediante un documento de identidad oficial.

TERMINACIÓN VOLUNTARIA

a) El SOCIO podrá darse de baja voluntaria del CLUB. Para ello deberá comunicar su solicitud de baja en recepción, antes del día 20 del mes en que debe hacerse efectiva la baja y, en ningún caso, tendrá derecho de indemnización. En caso de no remitirse dicha comunicación, el contrato se renovará, no teniendo el abonado derecho a la reclamación de indemnización o devolución alguna, en base a la cuota entonces vigente.
b) Todas las cuotas, así como, deudas contraídas deberán estar totalmente abonadas antes de la fecha de la cancelación de la suscripción.
c) En los casos en los que el socio se hubiera acogido a alguna de las promociones ofertadas por SET ONE no tendrá derecho a desistimiento voluntario antes de la terminación del periodo de su promoción, ni a devolución, compensación o indemnización alguna.
En caso de situación excepcional de fuerza mayor, por causas que sean totalmente ajenas a las partes, podrá ser ampliado el periodo para que el SOCIO pueda disfrutar de la totalidad del tiempo al que se hubiera acogido según la promoción suscrita, pero en ningún caso se devolverán los importes

abonados por la promoción, ni le corresponderá importe alguno por indemnización ni compensación.

FINALIZACIÓN DE CONDICIÓN DE SOCIO

a) La dirección podrá suspender definitivamente la condición de SOCIO si:

i) Si el SOCIO ha incumplido gravemente cualquiera de las normas de uso de las instalaciones del CLUB en vigor o si la conducta del socio puede ser perjudicial para el resto de usuarios o produce una grave alteración de la normal actividad del CLUB, sus actividades o instalaciones.

ii) Si la cuota mensual o la cuota anual no ha sido satisfecha después de la fecha de su vencimiento. La readmisión requerirá un nuevo pago de cuota de activación (matrícula) y de la deuda pendiente.

b) En todos los casos, la baja implica la pérdida de todos los derechos de pertenencia con efecto inmediato y no es posible reclamar el reembolso de su cuota de activación ni de las cuotas abonadas. Será responsable del pago de cualquier parte de los importes que aún no hubiera satisfecho al CLUB en la fecha de baja.

EXPULSIÓN DE LOS SOCIOS Y TERMINACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN

a) La Dirección del CLUB, o en quien éste delegue, podrá finalizar la pertenencia a SET ONE de cualquier SOCIO de forma automática y sin necesidad de aviso previo, cuando ocurra alguna de las causas siguientes:

i) Si el SOCIO ha incumplido gravemente cualquiera de las normas de uso de las instalaciones del CLUB en vigor o si la conducta del socio puede ser perjudicial para el resto de usuarios o produce una grave alteración de la normal actividad del CLUB, sus actividades o instalaciones.

ii) Si una cuota mensual o la cuota anual no ha sido satisfecha después de la fecha de su vencimiento. La readmisión requerirá un nuevo pago de cuota de activación (matrícula) y de la deuda pendiente.

b) En todos los casos, la baja implica la pérdida de todos los derechos de pertenencia con efecto inmediato y no es
posible reclamar el reembolso de su cuota de activación, de la pulsera, ni de las cuotas abonadas. Será responsable del pago de cualquier parte de los importes que aún no hubiera satisfecho al CLUB en la fecha de baja.

c) Al dejar de ser SOCIO se extinguen los privilegios de pertenencia al CLUB No implica eludir la obligación de satisfacer cualquiera de los pagos contratados o pendientes, ni implica la recuperación de cuotas de activación (matrícula) o cuotas pagadas con anterioridad.

d) La readmisión requerirá una nueva alta completa (cuota y activación de cuota) como SOCIO del CLUB, y el pago de los derechos en vigor en ese momento. La Dirección se reserva el derecho de admisión.

IMPAGOS

a) En caso de impago, SET ONE se reserva, en su caso, el derecho a ceder la deuda a una agencia cobradora.

b) La concurrencia de una cuota mensual o cuota anual, insatisfechas tras su vencimiento, de acuerdo con el contrato suscrito, implicará la automática resolución del contrato y la pérdida de la condición de SOCIO, sin necesidad de requerimiento alguno. La readmisión requerirá un nuevo pago de la cuota de activación de cuota (matrícula).

c) La pérdida de la condición de SOCIO por impago de cuota conllevará la desactivación del dispositivo de entrada (pulsera) por parte de SET ONE.

d) Los gastos extrajudiciales que ocasione el pago serán a cuenta del deudor. Cualquier impago que se produzca, supondrá unos gastos adicionales del 5% de la cuota o cantidad impagada a abonar por el SOCIO en concepto de indemnización por gastos de gestión de impago y demás perjuicios ocasionados a SET ONE.

e) SET ONE se reserva el derecho, en su caso, de incluir en el cargo los gastos bancarios generados por la devolución de los correspondientes recibos en concepto de penalización por gastos de devolución.

HORARIO

a) El horario de acceso y uso de las instalaciones será de lunes a viernes de 8:30h a 23:00h, sábados

de 8:30h a 20:30h, domingos de 8:30h a 14:00h y de 17:00h a 21:00h y festivos de 8:30h a 14:00h. Este horario podrá ser alterado por SET ONE, anunciándolo con 30 días de antelación.
b) La información sobre el horario de apertura, actividades dirigidas y funcionamiento del CLUB y las horas en las que las instalaciones están disponibles para los SOCIOS, estará expuesto en las zonas de acceso al CLUB.
c) La Dirección se reserva el derecho de modificar el horario de apertura y cierre con motivo de funciones o acontecimientos especiales y vacaciones. De igual manera, la Dirección se reserva el derecho de modificar horarios y contenido de clases colectivas o actividades ofrecidas, según su criterio.
d) La Dirección de SET ONE informará a los SOCIOS sobre el calendario de festivos del CLUB, así como, de las paradas que realice de manera parcial o total las instalaciones para proceder a su revisión, adecuación y mejora técnica.

INDUMENTARIA

Para el correcto uso de las instalaciones del CLUB se deberá utilizar una indumentaria (vestimenta, calzado, etc.) acorde con la actividad que se vaya a desarrollar y no utilizar calzado de calle. Es obligatorio el uso de toalla para acceder al CLUB y a las clases colectivas.

TAQUILLAS

a) SET ONE pone a disposición de sus socios taquillas gratuitas.
b) El uso de las taquillas estará estrictamente restringido al período de presencia del usuario en el CLUB, debiendo dejar libre la taquilla antes de su salida del mismo. SET ONE no garantiza que siempre haya taquillas libres.
c) El SOCIO deberá dejar las taquillas vacías cuando abandone las instalaciones. El CLUB se reserva el derecho de vaciar el contenido de las mismas en caso de que el usuario dejara cualquier contenido una vez terminado su período de presencia.
d) El uso de las taquillas no implica la existencia de un contrato de depósito, de la misma forma que SET ONE no se responsabiliza de su contenido.
e) No obstante, SET ONE no puede hacerse responsable de pérdidas, daños o robo de cualquiera de los bienes pertenecientes a los SOCIOS, ocurrido en cualquiera de las áreas del CLUB o incluso en el interior de las taquillas. El SOCIO renuncia, en caso de pérdida, robo u olvido, a reclamar compensación económica o indemnización alguna a SET ONE.
f) Igualmente, SET ONE ofrece el servicio a sus socios de taquillas de alquiler mensual para su uso previo pago del importe vigente. El servicio se renovarán automáticamente cada mes, salvo solicitud expresa del SOCIO de cancelación del servicio en la recepción del CLUB antes del día 20 del mes en que debe hacerse efectiva la baja.

OBJETOS PERDIDOS

a) El CLUB no se hace responsable de los objetos perdidos u olvidados por el SOCIO en las instalaciones.
b) Todos aquellos objetos que sean encontrados por el personal del CLUB serán depositados en recepción, donde permanecerán durante 30 días. Transcurrido ese plazo, la Dirección del CLUB o en quien ésta delegue, podrá disponer de ellos y entregarlos en algún Centro de beneficencia.

CONDICIÓN FÍSICA DE LOS SOCIOS

a) El SOCIO declara estar en buenas condiciones físicas y no tener conocimiento de ningún motivo médico o de otra índole por el que no pueda dedicarse a ejercicios activos o pasivos como los que se realizan en el CLUB y declara que dicho ejercicio no será perjudicial para su salud, seguridad, confort o estado físico, exonerando a SET ONE de cualquier responsabilidad derivada.
b) Con la firma de este documento, el SOCIO previamente deberá cumplimentar un cuestionario de aptitud para la actividad física. SET ONE se reserva el derecho de pedir un certificado médico para constatar la condición física de los SOCIOS. Los gastos de dicho certificado médico correrán por cuenta del SOCIO.
c) Los Socios no deberán utilizar ninguna de las instalaciones del CLUB si padecen alguna enfermedad

o dolencia infecciosa o contagiosa, o si tienen cortes, rasguños, heridas abiertas, llagas o infecciones extendiendo el riesgo de que dicha utilización pueda ser perjudicial para la salud, la seguridad, el conforto el estado físico de los demás Socios. El SOCIO deberá asistir únicamente a aquellas clases cuyo nivel de esfuerzo se corresponda con sus características personales.

OTROS

a) La Dirección se reserva el derecho de celebrar actuaciones privadas en algunas zonas de SET ONE en cualquier momento y notificará a los SOCIOS con anticipación, mediante aviso en el tablón de anuncios del CLUB o en su página web, cualquier cambio en las horas de apertura de las instalaciones o alteraciones en cualquiera de las actividades del CLUB.

b) El hecho de que SET ONE no haga valer cualquiera de sus derechos en cualquier momento y durante cualquier período, no deberá interpretarse como una renuncia a tales derechos.

NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES

a) Estarán siempre expuestas y visibles en las instalaciones para los SOCIOS.

b) Los SOCIOS deberán utilizar los equipos e instalaciones de acuerdo con las normas que en todo momento rigen el CLUB. Los SOCIOS no harán un uso indebido de los equipos ni de las instalaciones del CLUB y cualquier daño deberá ser pagado por la persona que intencionada o negligentemente lo haya causado. El uso adecuado de las instalaciones será, en cada caso, el determinado por el personal de SET ONE.

c) El SOCIO, para la utilización de las máquinas, deberá seguir las instrucciones e indicaciones presentes en las mismas o en su defecto solicitar a los monitores deportivos o personal de SET ONE información acerca de su funcionamiento.

d) El CLUB no se hace responsable de las posibles consecuencias del uso indebido de las máquinas y/o materiales.

e) La Dirección no tendrá responsabilidad alguna por cualquier lesión o herida sufrida por cualquier SOCIO, por el mal uso de las instalaciones del CLUB.

f) No se autoriza el uso a menores de 15 años de la sala fitness (sección de musculación). De 15 a 18 años se autoriza el uso bajo la supervisión de un adulto responsable salvo expresa autorización del padre/madre/tutor al uso de la sala fitness de manera independiente.

g) Todo usuario está obligado a velar por el buen estado y conservación de las instalaciones y servicios , impidiendo o denunciando todo acto que vaya en deterioro de estas y advirtiendo al personal de SET ONE cuando observen anomalías o desperfectos en las instalaciones o en el material de estas.

h) El SOCIO deberá, siempre que utilice para el desarrollo de su actividad cualquier elemento (pesas, mancuernas, colchonetas, step, etc.) propiedad de SET ONE, restablecerlo al lugar asignado al que este pertenezca y utilizarlo con la diligencia y cuidado indicado por el personal del CLUB.

i) Para agilizar la rotación en las máquinas, no se permitirá permanecer en ella conversando o descansando.

j) Antes de entrar en un aula se deberá esperar a la finalización de la clase anterior si la hubiese.

k) No se permite entrar a las clases una vez comenzadas, por la salud de los usuarios (ya que no habrán calentado) y para no interrumpir el trabajo de los demás.

l) Al final de cada clase o ejercicio se devolverán a su sitio todos aquellos aparatos o instrumentos que se utilizaron para el desarrollo de la misma.

m) El CLUB se reserva el derecho de organizar el acceso al aula de los SOCIOS en caso de que el volumen de usuarios supere el aforo de dicha aula.

n) Por razones de higiene, el SOCIO deberá, siempre que esté llevando a cabo un ejercicio físico, llevar consigo una toalla de mano, extendiéndola en los distintos aparatos para evitar mojarlos con el sudor y utilizarla para limpiarlos después de su uso

o) Cualquier conducta desordenada, grosera u ofensiva producirá la inmediata expulsión, de acuerdo con el criterio de la Dirección de SET ONE o en quien ésta delegue.

p) No está permitido introducir en el CLUB bebidas alcohólica, ni sustancias alucinógenas, comida ni animales de compañía.

q) No se permite fumar en ninguna parte del CLUB ni en la zona de recepción.
r) Los SOCIOS no podrán utilizar las instalaciones del CLUB mientras estén bajo los efectos del alcohol, de estupefacientes o de otras sustancias que alteren la personalidad.
s) Se prohíbe la explotación en las instalaciones del CLUB de cualquier bien o servicio ajeno al mismo.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En aras a dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como, a la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.), SE INFORMA al SOCIO:

• **Responsable del tratamiento**:

Sus datos pasarán a ser objeto de tratamiento por parte de CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE PADEL DE ALTO RENDIMIENTO SL (SET ONE), con CIF B47792494 y domicilio social en Carretera Adanero-Gijón, Zaratán (47610), Valladolid.

• **Finalidad del tratamiento**:

Los datos personales que sean facilitados voluntariamente por el SOCIO serán tratados para:
- Poder prestarle los servicios contratados (desarrollo y cumplimiento de la relación contractual y/o elaboración de planes personalizados de entrenamiento o actividades relacionadas), así como,
- para mantenerle informado de nuestras novedades comerciales con información de interés respecto de nuestros servicios y productos, programas de fidelización, novedades, promociones, ofertas y similares, eventos o noticias relevantes, siempre que haya otorgado previamente su consentimiento expreso para dicha finalidad. En caso de que el SOCIO desee dejar de recibir comunicaciones comerciales o promocionales por parte de SET ONE puede solicitar la baja del servicio en cualquier momento.

El SOCIO se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos personales comunicados. Por ello, se compromete a proporcionar información cierta en relación con sus datos personales, y mantener actualizados los datos facilitados a SET ONE.

SET ONE procederá a tratar sus datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que SET ONE se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

• **Duración del tratamiento**: En todo caso, salvo interés legítimo de SET ONE los datos proporcionados se conservarán mientras no se solicite la supresión por el interesado.

• **Legitimación**: La legitimación para la recogida de sus datos se basa en el contrato suscrito entre ambas partes. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Los datos que le solicitamos son adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para la correcta prestación de los servicios prestados. En cuanto al tratamiento de los datos de salud que le fueren requeridos o el uso de sus imágenes quedan, en su caso, legitimados con su consentimiento expreso.

• **Destinarios**: SET ONE, con carácter general, no comunicará datos personales a terceros, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio o salvo obligación legal o autorización expresa del interesado.

• **Derechos**: También se le informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, indicándolo por email a hola@setone-spain.es, acompañando copia de su DNI, indicando el derecho que desea ejercer. Puede obtener información adicional en nuestra recepción o en nuestra página web: www.setone-spain.es. De igual modo, le informamos que en el caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es)

• **Compromiso de confidencialidad**: De igual modo, de acuerdo al artículo 32 del RGPD, relativo al deber de secreto profesional, SET ONE se compromete a guardar la confidencialidad de los datos de

carácter personal, subsistiendo esta obligación con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre el SOCIO y SET ONE.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICIÓN COMPETENTE

Este documento será interpretado de conformidad con la normativa jurídica española, excluyendo cualquier elección de derecho aplicable

Contrataciones

Firma última Actualización

Firmado el